



RESOLUCION No.SC.DIC.P.2010 **0391**
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía TRANSPORTES LA CUMBRE S.A. TRANSCUM., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 27 de Abril del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.2010-0226 del 14 de Junio del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES LA CUMBRE S.A. TRANSCUM, con domicilio en la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quinindé.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Cuarta y Vigésima Novena del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Quinindé: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. **0391**

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **22 JUN 2010**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana ~~AA~~
2010 06 14
Exp.No.88812

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CAJÓN QUININDÉ

RAZÓN: Certifico que en esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

Quinindé, 12 de julio del 2010.



Dr. Franco J. Toro

REGISTRAR